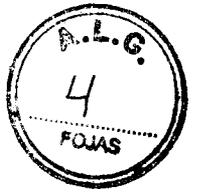


2015 - Año del Bicentenario del
Congreso de Los Pueblos Libres



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 5080/15.-

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/PROYECTO DE DECRETO CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL JUZGADO CIVIL N° 1, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, LA ACCION DE AMPARO, LA MEDIDA CAUTELAR, Y TODA ACCION DERIVADA DE LA CAUSA MENCIONADA, QUE SE HAN INTERPUESTO EN CONTRA DEL DECRETO N° 104/15.-

DICTAMEN ALG N°

49/15

Señor Gobernador:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de decreto tendiente a efectivizar la contestación en legal tiempo y forma, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, de la provincia de La Pampa, la acción de amparo, la medida cautelar, y toda otra acción derivada de la causa mencionada, que se han interpuesto en contra del Decreto N° 104/15.

En tal sentido, pues corresponde mencionar que luego de compulsar el proyecto de decreto bajo análisis, no se han observado inconsistencias generales ni particulares que merezcan ser distinguidas.

En virtud de ello, este órgano asesor estima que están dadas las condiciones necesarias para que el Sr. Gobernador suscriba el proyectado decreto, y por ende, perfeccione el acto administrativo traído en consulta; lo que así dejo debidamente recomendado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 ABR 2015



[Handwritten Signature]
DANIELA M. ARSICIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
To	Fo
I	105